essap

Asunción, 14 de febrero de 2014.-

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución N° 047 de fecha 27 de setiembre de 2013 y Resolución N° 359/2013 de fecha 17 de diciembre de 2013, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2014 "ADQUISICION DE CARBON ACTIVADO EN POLVO Y SODA CAUSTICA 99%" ID N° 267.240.-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC/185/2014 de fecha 14 de febrero de 2014, se recomienda la **adjudicación del Ítem N° 1 – Carbón Activado en Polvo, a la oferta presentada por la Firma *AQUA GROUP S.A. con RUC N° 80025899-1*, en la suma total de Gs.- 353.000.000.-(GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES) IVA INCLUIDO,** con respecto al Ítem N° 2 – Soda Caustica (99%), se recomienda la Declaración Desierta, conforme al Artículo 30°, inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio de la Empresa adjudicar el Ítem N° 1 – Carbón Activado en Polvo, a la firma mencionada en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2014 "ADQUISICION DE CARBON ACTIVADO EN POLVO Y SODA CAUSTICA 99%" ID N° 267.240,** de conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Lic. Guillermo Zavala
Gerente Administrativo

Abog. Eduardo González Báez
Asesor Jurídico

Lic. Jhoni Fernando Báez
Gerente Financiero

Ing. Oscar Méndez Bueno
Gerente Técnico

Lic. Carlos Estigarribia
Asesor de la Presidencia

Abog. Evelio López
Asesor Jurídico de la Sindicatura

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/185/2014

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA : INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LPN "SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA" Nº 01/2014 **"ADQUISICION DE CARBON ACTIVADO EN POLVO Y SODA CAUSTICA" (99%).**

FECHA : 14/02/2014.

Por la presente, nos dirigimos a Ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **LPN "SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA" Nº01/2014 "ADQUISICIÓN DE CARBON ACTIVADO EN POLVO Y SODA CAUSTICA" (99%).**

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de las ofertas, a los efectos de asegurar a la Essap S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

1. DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORÍA DEL BIEN	**Productos Químicos.**
NÚMERO DEL PAC	**267.240.-**
TOTAL DEL PAC	**750.000.0000.-**
CDP Nº16/2014	**700.000.000 (OG420); 50.000.000 (OG490)**
PLURIANUALIDAD	**NO.-**
ANTICIPO	**SI (50%).-**
NOMBRE DEL LLAMADO	**LPNSUBASTA EN LA BAJA ELECTRONICA Nº01/2014 "ADQUISICIÓN DE CARON ACTIVADO EN POLVO Y SODA CAUSTICA" (99%)**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	**LICITACION PUBLICA NACIONAL.-**
FORMA DE ADJUDICACIÓN	**POR ITEM.-**
DURACIÓN DEL CONTRATO	**4 (CUARO) MESES**

2. ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- Comunicación Interna GORI/344/2013, de fecha 23/12/2013, por la cual la Gerencia de Operativa de Regiones del Interior solicita, "ADQUISICION DE SODA CAUSTICA".
- CI GORI/351/2013, de fecha 26/12/2013, por la cual la Gerencia Operativa de Regiones del Interior solicita en carácter de urgente "ADQUISICION DE 10.0000 KG DE CARBON ACTIVO EN POLVO" -

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

- CI UOC/1346/2013, de fecha 26/12/2013, por la cual la U.O.C, remite el Pliego de Bases y Condiciones a la GERENCIA OPERATIVA DE REGIONES DEL INTERIOR, para su verificación y modificación.
- CI AJN°1224/2013, de fecha 24/12/2013, de la Asesoría Jurídica a la UOC, por la cual solicita ser remitida a dicha asesoría el PBC, con los antecedentes y verificación previa de las Gerencias responsables, para su estudio y análisis.
- CI AJ/1248/2013, de fecha 27/12/2013, de la UOC a la ASESORIA JURIDICA, SOLICITANDO EL DICTAMEN JURIDICO, con respecto a PBC de LPN/SBE N°01/2014, para la "ADQUISICION DE CARBON ACTIVADO EN POLVO Y SODA CAUSTICA 99% - AD REFERENDUM"
- CI AJ1248/2013, del 27/12/2013, a Presidencia del Directorio. En la cual expresa *Que examinado el referido P.B.C., específicamente en lo relacionado a los "Documentos Legales" que se requerirán en los oferentes, esta Asesoría Jurídica considera que el texto se adecua a las disposiciones normativas y contenidos estándares para este tipo de llamado. Por tanto, esta Asesoría jurídica no encuentra reparo legal alguno, por lo cual que corresponde proseguir el trámite administrativo correspondiente.*

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El Acto fue realizado el día jueves 30 de enero del 2014, en la sede central de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay, ESAP. S.A estando presentes: Lic. Francisco Torres (ASESOR DE LA U.O.C) y el Abog. Marcos Aquino, por la Unidad Operativa de Contrataciones; Sonia Gimenez y Ronald Grance por Auditoría Interna; CP Diego Villalba por Sindicatura; y el Abog. Enrique Chamorro por Asesoría Jurídica, quienes en forma conjunta, representaron en este acto a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En representación de los oferentes, estuvieron presente: por AQUA GROUP S.A, el ING. CECILIO AMAYA CON C.I Nº 2.368.316.-

En el presente Acto de Apertura se dejó constancia de las siguientes observaciones:

. La Empresa DISTRI MATT de Felicia Rojas, presento carpeta original, no así las copias.

. La Empresa B&C S.A, presento carpeta original con una copia.

4. FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS

1- AQUA GROUP S.A
2- DISTRI MATT DE FELICIA ROJAS.
3- B&C S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

5. CONSIDERACIONES GENERALES

La Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la verificación de las ofertas presentadas en atención a la documentación básica de carácter SUSTANCIAL solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, según se ilustra en el siguiente cuadro:

Nº	Oferentes	Presentación de Documentos sustanciales			
		Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta	DD JJ Art. 40° Ley 2051/03
1	AQUA GROUP S.A.	cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	EMPRESA B&C S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	DISTRI MATT de Felícia Rojas	Cumple	cumple	Cumple	Cumple

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Nº	OFERENTE	Ítem Nº 1 – Carbón Activado en Polvo.-	Ítem Nº 2 – Soda Caustica 99%
1	AQUA GROUP S.A.	Gs. 353.000.000.	Sin Oferta
2	EMPRESA B&C S.A.	Gs.- 364.900.000.	Sin Oferta
3	DISTRI MATT de Felícia Rojas.	Gs. 400.000.000.	Sin Oferta

7. EVALUACIÓN FINANCIERA

Conforme a lo establecido en la SECCION II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos de Calificación Posterior (IAO36) – **F. Capacidad Financiera:** la Unidad Operativa de Contrataciones procedió al análisis de los Índices de Ratios Económicos, Endeudamiento y Rentabilidad de las ofertas, tomando como determinante la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta de los Ejercicios 2010, 2011 y 2012, los cuales se pueden observar en el siguiente cuadro:

ACQUA GROUP						
-	Descripción	-	2010	2011	2012	Promedio	Ponderación
AC	Activo corriente	AC	4.123.187.248	5.247.198.101	4.665.752.266		
PC	Pasivo corriente	PC	1.221.537.281	1.336.771.705	589.009.158		
RL	Ratio de Liquidez	RL	3.4	3.9	7.9	5.0	Cumple
PT	Pasivo total	PT	1.221.537.281	1.527.555.475	779.792.928		
AT	Activo total	AT	4.659.669.857	6.039.287.563	5.434.610.594		
E	Endeudamiento	E	0.26	0.25	0.14	0.21	Cumple
U	Utilidad	U	170.690.706	994.406.679	565.782.396		
C	Capital	C	650.000.000	650.000.000	650.000.000		
R	Rentabilidad	R	0.26	1.53	0.87	0.88	cumple

Observación: el oferente no presentó Balance Gral. y DDJJ de Renta del año 2010, conforme al requerimiento de la Convocante, por lo tanto no se puede determinar el promedio de los ratios financieros de los últimos 3 (tres) años (2010,2011,2012).

a) Ratio de Liquidez (RL),** activo corriente/ pasivo corriente; el promedio de los últimos 3 años deberá ser **igual o mayor que 1;

b) Endeudamiento (E);** pasivo total / activo total; el promedio de los últimos 3 años **no deberá ser mayor a 0,80; y

c) Rentabilidad (R)/** Patrimonio, porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital; el promedio de los últimos 3 años, **no deberá ser negativo.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.P.

8. EVALUACIÓN TÉCNICA

La Gerencia Operativa de Región del Interior, a través de la Unidad de Control de Calidad de Agua mediante la Comunicación Interna UCCI/002/2013, remitió su informe técnico sobre la evaluación de las muestras presentadas por los oferentes, conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. — GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

SERVICIOS CON CALIDAD PARA UNA SOCIEDAD

Nuestra Visión: "Ser una empresa reconocida por la eficiencia de su gestión y la excelencia en la provisión de agua potable y alcantarillado sanitario, como mejora de la calidad de vida de la población, preservando el medio ambiente"

COMUNICACIÓN INTERNA N° UCCI 002/2014

A : Gerencia Operativa Regiones del Interior

DE : Unidad de Control de Calidad de Agua

REFERENCIA : Evaluación Técnica, Lic. Publica Nacional N°01/2014, Adquisición de Carbón Activado en polvo y Soda Caustica (99%)

FECHA : 09/02/2014

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 12 FEB. 2014

Me dirijo a la Gerencia Operativa de Regiones del Interior, a fin de informar las empresas cuyas ofertas cumplen a cabalidad las especificaciones técnicas y requerimientos del pliego de bases y condiciones en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014 "ADQUISICIÓN DE CARBÓN ACTIVADO EN POLVO Y SODA CAUSTICA (99%)"

Acqua Group.	Cumple
B & C S.A.	cumple
DISTRI MATT. de Felicia Rojas	cumple

Atentamente

Jefe - Unidad Calidad de Agua.-

GR/ vg

A: DS Técnica U.O.C.

ARQ. OSCAR BASSO
Gerente Regional del Interior
essap sa

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones

9. CUADRO DE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE

Oferente	Ítem Nº 1 – Carbón Activado en Polvo
AQUA GROUP S.A.	**Gs.- 353.000.000.**

10. CONCLUSIÓN

Conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 01/2014 "ADQUISICIÓN DE CARBON ACTIVADO EN POLVO Y SODA CAUSTICA 99%" y las consideraciones referidas a lo largo del presente Informe, esta Unidad Operativa de Contrataciones concluye que la oferta presentada en el **Ítem Nº 1 – Carbón Activado en Polvo por la firma *AQUA GROUP S.A,*** reúne las condiciones más convenientes para la Essap S.A. al cumplir con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo establece el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Con respecto al **Ítem Nº 2 – Soda Caustica (99%),** no se ha recepcionado oferta alguna, por lo que corresponde en este caso aplicar el Artículo 30º, Declaración Desierta, inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: Una Licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna"

La Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su informe y consideración, trayendo a colación el **Artículo 27º** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"El Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Por todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación contenga un Informe Jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales y especificaciones técnicas exigidas por LA CONVOCANTE de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

Atentamente.

Lic. Francisco Torres V.
Asesor de la
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

FT/ve